

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

- 26825** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Pesca Sostenible, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1046/2025, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte de la Fundación Oceana y de la Fundación ClientEarth Delegación en España, del recurso contencioso-administrativo número 1046/2025, contra la Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica para 2025 el listado de días de pesca asignados por buque y grupo de buques de arrastre de fondo del Mediterráneo (BOE de 12 de febrero de 2025), contra la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se resuelve la convocatoria de días adicionales de pesca para la flota de arrastre de fondo del Mediterráneo en 2025 como consecuencia de la aplicación de medidas voluntarias, publicada mediante Resolución de 4 de junio de 2025, de la Secretaría General de Pesca (BOE de 30 de julio de 2025), así como impugnación indirecta de la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo (BOE de 20 de mayo de 2020).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el referido órgano judicial en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de diciembre de 2025.—El Director General de Pesca Sostenible, Ramón de la Figuera Morales.